



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 12 de Abril de 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa Ley N° 30367, establece el derecho a la licencia Por Maternidad, por 98 días, con derecho al Subsidio correspondiente en su condición de trabajadora asegurada de ESSALUD;

Que, con Nota Informativa N° 207-UP-2022-HONADOMANI-SB-22, de fecha 29 de marzo de 2022, La Coord. del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HONADOMANI.SB otorga la certificación de Crédito Presupuestario (CCP N° 003) de recursos financieros, por el monto de S/. 11, 243.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

Que, según lo dispuesto en el literal k del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 028-2019, que modifica el literal k del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 028-2019.- Sobre la Progresividad por los aportes del CAS, Magisterio y profesionales de la Salud; se realiza el cálculo para determinar el pago diferencial que le corresponde abonar al servidor por parte del HONADOMANI.S.B tal como se detalla:

SEGURA YURIVILCA MEDALIT THALIA			
	HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTO
	S/ 5,700.00	S/ 190.00	
DIAS SUBSIDIADOS		98	
PAGO DE HOSPITAL		S/ 190.00 x 98	S/ 18,620.00
PAGO ESSALUD		S/ 75.27 x 98	S/ 7,377.00
PAGO DE DIFERENCIA			S/ 11,243.00



Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 11°, Numeral 11.1, 11.2 literal h) Licencias y permisos.

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): **SEGURA YURIVILCA MEDALIT THALIA, ENFERMERA/O**, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (98) días de Licencia por Maternidad con goce de subsidio del **01/09/2021 al 07/12/2021**. Para tales efectos la servidora presentó Descanso Médico de ESSALUD con Nro. CITT A-001-00035876-21.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Msc. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/MVVR/raap

- Cc Bienestar
- Remuneraciones
- Legajo
- Con. Asistencia
- Archivo

FECHA	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE

